



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**XXVI REUNIÓN DEL COMITÉ  
CONSULTIVO PERMANENTE II:  
RADIOCOMUNICACIONES  
Del 17 al 21 de agosto de 2015  
Ottawa, Canadá**

**OEA/Ser.L/XVII.4.2  
CCP.II-RADIO/doc. 4024/15  
28 septiembre 2015  
Original: español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 7)**

**(Documento presentado por el Grupo de Redacción)**

## ÍNDICE

<b>I. AGENDA .....</b>	<b>3</b>
<b>II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>III. RESOLUCIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>CCP.II/RES. 105 (XXVI-15) .....</b>	<b>4</b>
PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES .....	4
<b>CCP.II/RES. 106 (XXVI-15) .....</b>	<b>12</b>
SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEL, Y SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES .....	12
<b>CCP.II/RES. 107 (XXVI-15) .....</b>	<b>16</b>
TALLER PARA ABORDAR LA TRANSICIÓN HACIA LA TELEVISIÓN DIGITAL Y EL FUTURO DE LA RADIODIFUSIÓN.....	16
<b>CCP.II/RES. 108 (XXVI-15) .....</b>	<b>19</b>
PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LA CMR-2015.....	19
<b>CCP.II/RES. 109 (XXVI-15) .....</b>	<b>69</b>
TALLER CONJUNTO UIT-CITEL “RESULTADOS DE LA CMR-15 Y SU IMPACTO PARA LA REGIÓN AMÉRICAS” .....	69
<b>CCP.II/RES. 110 (XXVI-15) .....</b>	<b>71</b>
TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXVII REUNION DEL CCP.II.....	71
<b>IV. DECISIONES .....</b>	<b>73</b>
<b>CCP.II/DEC. 180 (XXVI-15) .....</b>	<b>73</b>
APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ENMIENDAS A LA RECOMENDACIÓN UIT-R M.1036-4 “DISPOSICIONES DE FRECUENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE TERRENAL LAS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES (IMT) EN LAS BANDAS IDENTIFICADAS PARA IMT EN EL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES (RR)” .....	73
<b>CCP.II/DEC. 181 (XXVI-15) .....</b>	<b>76</b>
INCORPORACIÓN DEL TEMA DE ESTUDIAR LAS NECESIDADES DE ESPECTRO PARA EFECTOS DEL MONITOREO CONTINUO, EL CONTROL Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA UTILIZADA POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS AL TEMARIO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES TERRESTRES FIJOS Y MÓVILES .....	76
<b>CCP.II/DEC. 182 (XXVI-15) .....</b>	<b>77</b>
SESION CITEL-ITU DE FORMACION Y DISCUSION VIRTUAL SOBRE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS A LA UIT.....	77
<b>V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS.....</b>	<b>78</b>

## INFORME FINAL

### XXVI REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.II)

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) se realizó en Ottawa, Canadá, del 17 al 21 de agosto de 2015.

#### I. AGENDA<sup>1</sup>

---

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los siguientes Grupos de Trabajo:
  - 3.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
  - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles.
    - 3.2.1 Sub-grupo de Trabajo de Gestión del Espectro.
  - 3.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
  - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
4. Plan Estratégico del CCP.II.
5. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del informe final de la Reunión.

---

<sup>1</sup> CCP.II-RADIO/doc. 3863/15

## II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

---

Señor Presidente Alterno del CCP.II - Sr. Franklin Merchán (Colombia)  
Señor Vicepresidente del CCP.II - Sr. Juan Carlos Morales (Nicaragua)  
Señor Vicepresidente del CCP.II - Sr. José Arias (México)  
Señor Vicepresidente Alterno del CCP.II - Sr. Héctor Budé (Uruguay)  
Señor Secretario Ejecutivo de la CITEI - Sr. Clovis Baptista

### Grupo de Redacción:

Presidente: Sr. Nicolas Laflamme (Canadá)  
Delegados: Sr. Alexander Tejada (El Salvador)  
Sr. Enrique Rosales (El Salvador)  
Sra. Christine Di Lapi (Estados Unidos de América)  
Sra. Giadira Leon (Estados Unidos de América)

## III. RESOLUCIONES

---

### CCP.II/RES. 105 (XXVI-15)<sup>2</sup>

#### PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

### CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el procedimiento adoptado por el CCP.II de forma de considerar las disposiciones establecidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para la presentación de documentos a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) relevante,

### RESUELVE:

1. Adoptar el procedimiento que se describe en el Anexo para la preparación y adopción de propuestas interamericanas (IAP) para una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR).
2. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 90 (XXI -13).

---

<sup>2</sup> CCP.II-RADIO/doc. 4013/15

## **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 105 (XXVI-15)**

### **PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES**

#### **1. OBJETIVOS**

- a. Establecer el procedimiento que se debe seguir para cualquier propuesta por escrito elaborada en el CCP.II para su presentación a una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) como una Propuesta Interamericana (IAP).
- b. Establecer el procedimiento que se debe seguir para modificar una IAP durante una CMR.
- c. Establecer un procedimiento para la elaboración de nuevas IAP con respecto a puntos del orden del día futuros con los Estados Miembros de la CITEI que se encuentren presentes en la CMR.
- d. Establecer el procedimiento que se debe seguir, cuando sea necesario en una CMR, para formular una posición de la CITEI en respuesta a cuestiones de los puntos del orden del día de la CMR.
- e. Alentar a los Estados Miembros de la OEA/CITEI a que participen en las REUNIONES LÍMITE y FINAL dada su importancia en la preparación de las IAP.

Al emplear estos procedimientos, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre los Estados Miembros de la OEA/CITEI.

#### **2. DEFINICIONES**

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. GT-CMR: Grupo de Trabajo del CCP.II responsable de la preparación de los documentos de la CITEI para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
- b. PROPUESTA PRELIMINAR (PP): Es aquella propuesta que un Estado miembro de la OEA/CITEI presenta al CCP.II para su discusión en el GT-CMR con el objeto de lograr que la misma adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA para la CMR y que no cuenta con el apoyo de otro Estado miembro.
- c. PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (DIAP): Es aquella PROPUESTA PRELIMINAR que cuenta con el apoyo de por lo menos otro Estado miembro.
- d. PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre el cual el CCP.II ha finalizado su consideración y discusión y ha cumplido con los criterios definidos en la ETAPA 4 del procedimiento de elaboración de una IAP.
- e. PROPUESTA INTERAMERICANA MODIFICADA (IAP-MOD): PROPUESTA INTERAMERICANA que ya ha sido presentada a la CMR, que ha sido adaptada a las actuales circunstancias y ha sido adoptada por la CITEI de acuerdo con las disposiciones de la presente Resolución.

- f. **PROPUESTA INTERAMERICANA ELABORADA EN UNA CMR (IAP-CMR):** Propuesta presentada en el curso de una CMR, cuyo contenido se refiere a los puntos del orden del día de futuras conferencias y es el resultado del debate sobre los puntos del orden del día de futuras conferencias y toda posición de la Región que sea adoptada respondiendo a cuestiones de la CMR que no habían sido previstas antes de la Conferencia.
- g. **REUNIÓN LÍMITE:** penúltima reunión del CCP.II antes de la CMR. Esta reunión se llevará a cabo como mínimo cinco (5) meses antes del comienzo de la CMR, de forma que se pueda cumplir con el plazo para la presentación de documentos a la CMR.
- h. **REUNIÓN FINAL:** última reunión del CCP.II antes de la CMR. Esta reunión se llevará a cabo después de la REUNIÓN LÍMITE y antes del comienzo de la CMR.

## **A. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS ANTES DE LA CMR**

### **A1. ETAPAS**

Las etapas que conforman el procedimiento para la consolidación y adopción de una IAP son las siguientes:

#### **Etapas 1. Presentación, discusión y consolidación de una PROPUESTA PRELIMINAR en el ámbito del GT-CMR.**

Las Administraciones someterán sus PROPUESTAS PRELIMINARES al CCP.II. Las Administraciones presentarán y examinarán sus propuestas en las reuniones del GT-CMR con el objeto de consolidar sus PROPUESTAS PRELIMINARES en PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS que se refieren al mismo tema y eventualmente desarrollar los textos antes de la última reunión plenaria del GT-CMR en la REUNIÓN LÍMITE.

#### **Etapas 2. Evaluación del apoyo y oposición a las PROPUESTAS PRELIMINARES en el ámbito del GT-CMR**

Después de que el Presidente del GT-CMR o de uno de los Subgrupos de Trabajo haya determinado que han concluido el examen y preparación de los textos de las PROPUESTAS PRELIMINARES, evaluará el apoyo potencial de los Estados Miembros de la OEA/CITEL a cada una de las PROPUESTAS PRELIMINARES con miras a crear un DIAP para su presentación a los Estados Miembros para su consideración, en concordancia con los procedimientos detallados en las Etapas 3 a 7 más abajo.

Si una PROPUESTA PRELIMINAR cumple con los correspondientes criterios de apoyo, la misma adquiere en ese momento el carácter de DIAP. Las PROPUESTAS PRELIMINARES que no adquieran el carácter de DIAP, se mantendrán como PROPUESTAS PRELIMINARES hasta que se cumplan dichos criterios.

En el curso de la REUNIÓN FINAL no se considerarán ni formularán nuevas PROPUESTAS PRELIMINARES, a menos que la PROPUESTA PRELIMINAR se base en el texto que resulte de una Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) que se haya realizado entre la REUNIÓN LÍMITE y la REUNIÓN FINAL o PROPUESTAS PRELIMINARES relacionadas con puntos del orden del día de futuras Conferencias.

**Etapas 3. Circulación de PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS en una o varias rondas de consulta**

La Secretaría de la CITEI pondrá los DIAP a la disposición de todos los Estados Miembros de la OEA/CITEI, para su consideración, dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a las clausuras de las reuniones correspondientes del CCP.II, hasta la REUNIÓN LÍMITE e incluyendo dicha reunión, donde tales DIAP hayan sido considerados.

La Secretaría de la CITEI solicitará a los Estados Miembros de la OEA/CITEI que indiquen su apoyo u oposición de así desearlo. La Secretaría de la CITEI reflejara tal apoyo u oposición en el documento actualizado para la siguiente reunión del CCP.II.

**Etapas 4. Evaluación del apoyo y oposición a los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA**

En el curso de las reuniones del GT-CMR, se evaluará el apoyo y oposición obtenidos para cada uno de los DIAP.

Si un DIAP cuenta con el apoyo de al menos seis (6) Estados Miembros de la OEA/CITEI y no tiene la oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos, se convertirá en IAP.

**Etapas 5. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS**

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE y la REUNIÓN FINAL, la Secretaría distribuirá las IAP a todos los Estados Miembros de la OEA/CITEI.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI que deseen otorgar su apoyo a una IAP pueden hacerlo siguiendo el procedimiento establecido en la sección A2 más abajo.

**Etapas 6. PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA que no se han convertido en PROPUESTA INTERAMERICANA en la REUNIÓN FINAL**

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI pueden presentar a la Secretaría de la CITEI su apoyo u oposición a los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre futuros puntos del orden del día de la CMR durante un plazo de dos semanas después de la REUNIÓN FINAL.

Al final del plazo de dos (2) semanas, los DIAP que cumplan con los criterios de aprobación definidos en la Etapa 4, se convertirán entonces en IAP y serán presentadas a la CMR por la Secretaría de la CITEI.

Los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre otros puntos del orden del día que no se hayan convertido en IAP en la REUNIÓN FINAL, ya no serán considerados.

## **Etapa 7. Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA UIT**

En la REUNIÓN LÍMITE, el CCP.II, en una sesión plenaria, aprobará una Resolución para definir:

- a. la lista de las IAP;
- b. la lista de DIAP que, a pesar de los esfuerzos realizados, aún no han adquirido el carácter de IAP;
- c. la fecha de envío de las IAP a la UIT.

En la REUNIÓN FINAL, el CCP.II, en una sesión plenaria, aprobará una Resolución para definir:

- a. la lista de las IAP;
- b. la lista de DIAP sobre puntos del orden del día futuros que, a pesar de los esfuerzos realizados, aún no han adquirido el carácter de IAP;
- c. la fecha de envío de las IAP a la UIT.

La Secretaría de la CITEI enviará las IAP a la UIT en el plazo establecido por el CCP.II, de conformidad con las normas y procedimientos de la UIT.

## **A2. APOYO**

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI que deseen apoyar una PROPUESTA PRELIMINAR en consideración en el ámbito del GT-CMR, deberán hacerlo, en forma verbal o escrita, en el curso de una sesión del GT-CMR o una sesión del Subgrupo de trabajo apropiado del GT-CMR.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI que deseen apoyar un DIAP en consideración en el ámbito del CCP.II, deberán hacerlo en el curso de una sesión plenaria del CCP.II o en una sesión del GT-CMR, o de conformidad con la Etapa 3 o 6 arriba, bien en forma verbal durante la reunión o en forma escrita en las reuniones o entre reuniones, según proceda.

Los Estados Miembros de la CITEI que deseen apoyar una IAP podrán hacerlo:

- a. en el curso de una sesión plenaria del CCP.II, incluyendo la REUNIÓN FINAL, en forma verbal o escrita;
- b. entre reuniones del CCP.II, mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEI, antes de la REUNIÓN FINAL;
- c. después de la REUNIÓN FINAL y antes del inicio de la CMR, mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEI;
- d. directamente por su delegación participante en la CMR.

La Secretaría comunicará a la UIT los nombres a agregar en la forma de un “corrigendum” al documento de la IAP.



### **A3. OPOSICIÓN**

Se entiende que los Estados Miembros de la CITEI que se opongan a un DIAP, manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Los Estados Miembros de la OEA/CITEI que deseen oponerse a un DIAP en consideración por el CCP.II, deberán hacerlo durante una sesión plenaria del CCP.II, una sesión del GT-CMR o de conformidad con la Etapa 3 o 6 arriba, bien en forma verbal durante la reunión, o en forma escrita en las reuniones o entre reuniones, según corresponda.

### **A4. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **A4.1. Gestión de apoyos**

Corresponde al Estado miembro de la OEA/CITEI que originó la PROPUESTA PRELIMINAR, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiera el carácter de DIAP y posteriormente de IAP.

#### **A4.2. Formato de los PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA**

Se tendrá una tabla que detalle los apoyos y oposiciones a cada una de las DIAPs e IAPS.

#### **A4.3. Foro electrónico**

En el Foro Electrónico de la CITEI se incluirán:

- a. la totalidad de los DIAP en consideración, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- b. la totalidad de las IAP, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- c. la fecha de la REUNIÓN LIMITE; y
- d. la fecha de la REUNIÓN FINAL.

#### **A4.4. Puntos de contacto**

Las comunicaciones con los Estados Miembros de la OEA/CITEI deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante la CITEI en el marco del Artículo 24 del Estatuto y del Artículo 84 del Reglamento de la CITEI.

#### **A4.5. Superposición de competencias**

En caso que la temática considerada involucre áreas de competencia de otros órganos de la CITEI, se deberá recabar la opinión de los mismos previo a la culminación del proceso.

#### **A4.6. Actitudes de los Estados Miembros de la OEA/CITEI durante la CMR**

Se entiende que si un Estado miembro de la CITEI opta por oponerse a una IAP determinada o a una posición de la CITEI en la CMR, dicho Estado miembro de la OEA/CITEI realizará todos los esfuerzos posibles para informar al Presidente o al Vicepresidente del GT-CMR y a los Estados Miembros de la OEA/CITEI que apoyen esa IAP o posición de la CITEI de su intención antes de expresar formalmente

su oposición en cualquier sesión de la CMR.

#### **A4.7. Actividades internas**

Se alienta a los Estados Miembros de la OEA/CITEL a planificar sus actividades nacionales preparatorias de forma de estar preparados para expresar su apoyo u oposición a los DIAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNIÓN LÍMITE.

#### **A4.8. Apoyo u oposición en corchetes**

Un Estado miembro de la OEA/CITEL que desee expresar su apoyo u oposición provisional puede hacerlo utilizando corchetes. Sin embargo, este apoyo u oposición no es considerado para la elaboración de un DIAP o una IAP.

Al final de la REUNIÓN FINAL, los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEL entre corchetes serán eliminados.

#### **A4.9. Conflicto**

En aquellos casos en que las deliberaciones durante la REUNIÓN FINAL resulten en un DIAP o una IAP que están en conflicto, el apoyo a una propuesta se considerará como oposición a la otra, y las propuestas resultantes serán evaluadas utilizando los procedimientos establecidos en la Etapa 4.

Un Estado miembro de la OEA/CITEL que apoye, a la vez, tanto el DIAP como la IAP en este caso no será contado para la aprobación de una IAP.

### **B. MODIFICACIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA DURANTE UNA CMR (IAP-MOD)**

Durante una CMR, podría ser necesario considerar modificaciones de una IAP de acuerdo con las deliberaciones que hayan tenido lugar durante la CMR sobre puntos específicos del orden del día.

Cuando éste sea el caso, los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la Conferencia y que originalmente apoyaron la IAP examinarán el asunto para decidir si una propuesta de modificación es aplicable. Si alguno de esos Estados Miembros de la OEA/CITEL no apoya la propuesta de modificación, la IAP se mantendrá sin cambios.

Si esos Estados Miembros de la OEA/CITEL convienen proponer tal modificación, ésta será presentada a la consideración del GT-CMR, y si ninguno de los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la correspondiente reunión de dicho Grupo expresa su oposición, entonces, se dará por aprobada y se remitirá a la CMR por la Secretaría de la CITEL. Sin embargo, si algún Estado miembro de la OEA/CITEL que originalmente no ha apoyado la IAP durante la reunión del GT-CMR expresa su oposición, entonces la IAP-MOD sólo será aprobada si no se oponen a la misma más del 25% de los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en esa reunión.

En el caso de una IAP-MOD, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de los Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la reunión y que apoyen la IAP modificada. Los Estados Miembros de la OEA/CITEL ausentes en la reunión del GT-CMR o en la propia CMR serán informados por la Secretaría de la CITEL sobre la IAP modificada una vez ésta haya sido aprobada en la reunión.

Cualquier Estado miembro de la OEA/CITEL que desee agregar su nombre a la IAP-MOD se pondrá en contacto con la Secretaría de la CITEL, a fin de seguir el procedimiento establecido con la UIT.

Una IAP-MOD rescinde, reemplaza y elimina la IAP original correspondiente.

### **C. NUEVAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS DURANTE UNA CMR**

Dado que la CMR es un proceso dinámico, podrán surgir cuestiones de los puntos de su orden del día que no se hubieran previsto antes de dicha Conferencia y que pudieran requerir una IAP.

Las propuestas para una nueva IAP no serán consideradas durante una CMR salvo en las excepciones mencionadas abajo, teniendo en cuenta que esta opción no deberá utilizarse como una alternativa a los procedimientos previamente establecidos para desarrollar una IAP, ni deberán presentarse propuestas específicas previamente consideradas:

- i) Propuestas para puntos del orden del día de futuras CMR basadas en cuestiones actuales de la CMR que se están tratando

Quando se estén tratando varios puntos del orden del día de la CMR, puede ser pertinente desarrollar una IAP-CMR con el fin de incluir puntos en el orden del día de futuras Conferencias, de acuerdo con las deliberaciones sobre estos diversos puntos del orden del día.

En el caso de las IAP que ya han sido presentadas a la CMR sobre puntos del orden del día para futuras CMR, puede ser necesario que éstas se consoliden y prioricen de acuerdo con el número de apoyos y oposiciones recibidos de los Estados Miembros de la OEA/CITEL para cada IAP.

- ii) Cuestiones sobre puntos del orden del día de la CMR que no se habían previsto antes de la CMR.

Ello incluye propuestas de otras organizaciones regionales para puntos del orden del día de futuras CMR respecto de los cuales la CITEL tiene que declarar una posición de apoyo, oposición o neutralidad. También podría ser beneficioso establecer posiciones de la CITEL sobre otras cuestiones.

Una vez identificada la necesidad de elaborar una nueva IAP (incluyendo el establecimiento de una posición de la CITEL), el portavoz responsable distribuirá el texto que se propone a los participantes del GT-CMR a través de los medios electrónicos que se decidan en ese momento, y también establecerá el plazo máximo durante el cual los puntos de vista de los Estados Miembros de la OEA/CITEL pueden ser aceptados.

En el caso de una IAP-CMR, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de los Estados Miembros de la CITEL presentes en la reunión del GT-CMR y que apoyen la nueva IAP. Los Estados Miembros de la CITEL ausentes serán informados por la Secretaría de la CITEL sobre la IAP-CMR una vez ésta haya sido aprobada. Los Estados Miembros de la CITEL que deseen agregar sus nombres se pondrán en contacto en forma verbal o escrita con la Secretaría de la CITEL.

La IAP se considerará aprobada siempre que no se opongan a ella más de dos (2) Estados Miembros de la OEA/CITEL presentes en la CMR.

Una vez la IAP-CMR ha sido aprobada, el portavoz de la OEA/CITEL procederá de conformidad con las funciones que se le asignan por medio de la Resolución CCP.II/RES. 106 (XXVI-15).

#### **D. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas dentro del marco de la Resolución COM/CITEL RES. 226 (XXI-09).

Todo tema que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto en una sesión plenaria del CCP.II, después de realizar las consultas pertinentes con el Presidente del GT-CMR.

La Resolución CCP.II/RES. 102 (XXIV-14) no aplica a este procedimiento.

### **CCP.II/RES. 106 (XXVI-15) <sup>3</sup>**

#### **SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEL, Y SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES**

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que las situaciones relacionadas con las Propuestas Interamericanas que se presentan durante una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) son dinámicas y, en muchos casos, impredecibles;
- b) Que según la experiencia obtenida en anteriores CMR, el uso de portavoces ha sido clave para presentar las Propuestas Interamericanas de la CITEL;
- c) Que es necesario definir y proporcionar los procedimientos para seleccionar a los portavoces de la CITEL antes del inicio de una CMR;
- d) Que una vez que se han seleccionado a los portavoces de la CITEL, es imprescindible definir sus funciones y las responsabilidades que desempeñarán durante una CMR;
- e) Que mediante la Resolución CCP.II/RES. 105 XXVI-15) se aprobó el procedimiento para la preparación y adopción de Propuestas Interamericanas para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones,

#### **RESUELVE:**

1. Adoptar y aplicar las directrices que se describen en el Anexo de esta Resolución para seleccionar a los portavoces que actuarán en nombre de la CITEL durante las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

---

<sup>3</sup> CCP.II-RADIO/doc. 4013/15

2. Que los portavoces y los portavoces alternos seleccionados apliquen las directrices incluidas en el Anexo de esta Resolución para optimizar su labor.
3. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 65 (XV-10).

## **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 106 (XXVI-15)**

### **SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEL, Y SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES**

#### **1. OBJETIVOS**

- a. Establecer el procedimiento para seleccionar portavoces.
- b. Establecer directrices relativas a las funciones y responsabilidades de los portavoces de la CITEL.
- c. Asegurar que las propuestas interamericanas sean presentadas de manera efectiva y que las posiciones comunes estén representadas en las reuniones de la CMR.

#### **2. DEFINICIONES**

Los términos utilizados en la presente Resolución están definidos en la Resolución CCP.II/RES. 105 (XXVI-15).

#### **3. SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEL ANTES DEL INICIO DE UNA CMR**

##### **3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se seleccionarán portavoces de la CITEL únicamente para puntos del orden del día de la CMR en los cuales la CITEL tenga una IAP, IAP-MOD, IAP-CMR o posición. Si no se presenta uno de esos casos, no será necesario elegir a un portavoz de la CITEL.

Se debe tener presente que debido, a la labor que realizan en las reuniones regulares del GT-CMR del CCP.II, los Relatores y Co-Relatores de cada punto del orden del día suelen ser los más familiarizados con los puntos de vista de la CITEL, al igual que con el proceso de desarrollo que siguió cada propuesta interamericana.

En la medida de lo posible, se deberá considerar a los Relatores, Co-relatores o al Coordinador de un Subgrupo de Trabajo del GT-CMR como primera opción como ser elegidos portavoces de la CITEL para el punto del orden del día del cual fueron responsables durante el proceso de preparación de las propuestas interamericanas en el marco del CCP.II.

En la selección de portavoces, la prioridad se acordará a los Relatores, Co-relatores o al Coordinador de un Subgrupo de Trabajo del GT-CMR que tengan previsto participar en la CMR y quedarse hasta el final de la Conferencia.

Reconociendo que las circunstancias personales o los puntos de vista de sus administraciones pueden establecer otras prioridades, cuando ni el Relator ni el Co-relator puedan ofrecerse como candidatos para portavoz principal o portavoz alterno, deberán notificarlo al Presidente del GT-CMR del CCP.II lo antes posible para que se tomen las medidas necesarias que permitan asegurar que el punto del orden del día no se quede sin un Portavoz.

Las administraciones de la CITEI podrán proponer a portavoces diferentes de los Relatores, Co-relatores, o del Coordinador de un Subgrupo de Trabajo del GT-CMR del correspondiente punto del orden del día. En tal caso, si existieran varios candidatos para la función de portavoz (principal o alterno), se instará a las administraciones del caso a que sostengan conversaciones informales para convenir en un único candidato que será propuesto a selección.

### **3.2 PRERREQUISITOS PARA SER PORTAVOZ**

Los prerequisites para ser considerado candidato a portavoz principal o portavoz alterno de la CITEI ante una CMR son los siguientes:

- Tener la intención manifiesta de participar en la CMR durante toda la duración de la Conferencia.
- Que la administración a la que pertenece el candidato a portavoz, no se oponga a la IAP, IAP-MOD, o IAP-CMR del punto de orden del día de la CMR del cual sería portavoz, de conformidad con la Resolución CCP.II/RES. 105 (XXVI-15).
- Conocer el punto de orden del día de la CMR que el candidato representará, sus aspectos generales y los antecedentes de la(s) IAP y las estrategias relacionadas.
- Haber sido incluido en la lista de candidatos a portavoz en la reunión final de preparación del CCP.II o en la primera reunión del GT- CMR.

### **3.3 CONFIRMACIÓN DE LOS PORTAVOCES**

El Presidente del GT-CMR tendrá la responsabilidad de completar los nombres de portavoces y portavoces alternos para cada uno de los puntos de orden del día de la CMR con respecto a los cuales la CITEI tenga propuestas y posiciones comunes.

Durante la REUNIÓN FINAL del CCP.II, o en la primera reunión que la CITEI celebre durante la CMR, el Presidente del GT-CMR deberá informar a las administraciones presentes sobre la conformación de la nómina de portavoces y portavoces alternos para cada uno de los puntos de orden del día de la conferencia con respecto a los cuales la CITEI tenga propuestas y posiciones comunes.

No habrá límites para que un mismo portavoz o portavoz alterno pueda asumir la responsabilidad de representar varios puntos del orden del día de la CMR.

Si después de ser confirmados, ni el portavoz principal ni el portavoz alterno pueden realizar sus funciones por impedimentos personales o por algún cambio de criterio en su administración con respecto a respaldar la IAP, IAP-MOD, IAP-CMR o posición del caso, el portavoz o su administración deberán notificarlo de inmediato al Presidente del GT-CMR del CCP.II.

### **3.4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PORTAVOCES**

Los portavoces de la CITEI tendrán las responsabilidades siguientes:

- Presentar las propuestas interamericanas que representen cuando les toque hacer dicha presentación durante la CMR.
- Dar seguimiento a la evolución de la cuestión a lo largo de la Conferencia, participando en todas las reuniones en las cuales dicha cuestión sea abordada. Se prevé que el portavoz principal estará presente en la gran mayoría de las reuniones pertinentes. Sin embargo, reconociendo que el portavoz principal podría tener algún impedimento para cumplir plenamente con esta obligación de representación, el portavoz principal se coordinará con el portavoz alterno para asegurar que al menos uno de ellos asista a todas las reuniones de la CMR pertinentes para el punto del orden del día que tengan asignado y que la CITEI cuente con la representación debida
- Informar a los Estados miembros de la CITEI presentes en la CMR y en las reuniones que la CITEI convoque, sobre el avance de las deliberaciones relacionadas con el punto del orden del día que tengan asignado.
- Cuando sea necesario, representar en las reuniones de la CMR la Posición de la CITEI relativa al punto de orden del día en cuestión.
- En los casos en que ni el portavoz principal ni el portavoz alterno puedan asistir a una reunión relacionada con el punto del orden del día a su cargo, deberán notificarlo al Presidente del GT-CMR del CCP.II.

### **3.5 LÍMITES DE SU AUTORIDAD**

Los portavoces no tendrán autoridad para alcanzar acuerdos que sean contrarios a las IAP, IAP-MOD, IAP-CMR o posiciones en cuestión, a menos que se llegue a un consenso de conformidad con la Resolución CCP.II/RES. 105 (XXVI-15).

### **3.6 REPRESENTACIÓN DEL PORTAVOZ DE LA CITEI DE UNA POSICIÓN RELACIONADA CON ASUNTOS QUE SURJAN DURANTE UNA CMR**

Debido a que una CMR es un proceso dinámico, pueden surgir temas que exijan una posición regional, que no pudieron ser previstos antes de la CMR. En estos casos, la CITEI deberá presentar su opinión en calidad de Región.

Ante esta situación, el portavoz principal o portavoz alterno de la CITEI representará la posición de la CITEI durante las reuniones de la CMR según se requiera. Los portavoces podrán representar únicamente las IAP, IAP-MOD, IAP-CMR o posiciones que hayan sido adoptadas de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución CCP.II/RES. 105 (XXVI-15).

Los debates con administraciones externas a la CITEI que impliquen un posible cambio en la posición de la CITEI, ocurran o no durante las reuniones de la CMR, deberán contar con la participación directa del portavoz principal. Sin embargo, quedarán exentos de estar presentes en los debates entre Jefes de Delegación o en las reuniones de Grupos Regionales con asistencia limitada.

#### **4. SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEL DURANTE UNA CMR**

Cuando por razones de fuerza mayor el portavoz principal y(o) el portavoz alterno seleccionados antes de una CMR tengan que cesar sus funciones durante la CMR, lo notificarán de inmediato al Presidente del GT-CMR, quien luego de informarlo a las administraciones de la CITEL presentes en la CMR, solicitará a estas últimas que designen candidatos para sustituirlos.

Una vez obtenidos los nombres de los candidatos, se aplicará el mismo criterio de selección utilizado antes de la CMR para seleccionar a portavoces principales y(o) portavoces alternos sustitutos, según sea el caso.

Los nuevos portavoces seleccionados tendrán las mismas funciones, responsabilidades y limitaciones de autoridad que se describen en los apartados 3.5 y 3.6 del presente procedimiento.

#### **5. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Las disposiciones de este procedimiento deberán ser aplicadas e interpretadas de conformidad con la Resolución COM/CITEL RES. 226 (XXI-09).

### **CCP.II/RES. 107 (XXVI-15) <sup>4</sup>**

#### **TALLER PARA ABORDAR LA TRANSICIÓN HACIA LA TELEVISIÓN DIGITAL Y EL FUTURO DE LA RADIODIFUSIÓN**

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que la radiodifusión constituye el medio de comunicación masiva de más amplia utilización en el mundo, que continúa su evolución y desempeña un rol decisivo en ofrecer a todos tanto información como entretenimiento;
- b) Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha validado los medios audiovisuales como instrumento de la libertad de expresión e información y que la digitalización de la señal televisiva posibilita el acceso universal a todo tipo de información e ideas, una diversidad de medios y el pluralismo de información y opiniones;
- c) Que la radiodifusión desempeña un papel vital en la alerta de emergencias y la difusión de información a los ciudadanos afectados en tiempos de catástrofe;
- d) Que entre los términos de referencia del Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión se incluye la obtención y difusión de información relacionada con las nuevas tecnologías de transmisión y acceso a los servicios de radiodifusión en la Región 2;

---

<sup>4</sup> CCP.II-RADIO/doc. 4004/15 rev.1



- e) Que uno de los objetivos del Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión es el de motivar a que las administraciones de la Región 2 apliquen tecnologías digitales relacionadas directa e indirectamente con los servicios de radiodifusión y que promuevan la introducción de nuevas tecnologías en la radiodifusión;
- f) Que varias administraciones han concluido ya su transición de analógico a digital en la transmisión televisiva y ahora consideran las formas de cambiar de primera a segunda generación en sus sistemas de televisión digital, y que estas experiencias son sumamente valiosas para aquellas que aún planean su proceso de transición y valoran sus futuros requisitos de espectro para la radiodifusión;
- g) Que los Comités Consultivos Permanentes (CCP) de la CITELE han tomado acciones en la programación de talleres periódicos sobre diversos temas con miras a difundir información;
- h) Que uno de los mandatos del CCP.II es el de fomentar el desarrollo y la aplicación de tecnologías de punta y nuevos servicios de radiocomunicación, particularmente sus aspectos técnicos y operativos, con el fin de conocer las necesidades cambiantes de los Estados Miembros; y
- i) Que existe la necesidad de facilitar la difusión de información sobre innovaciones relevantes de radiodifusión entre los países de la Región,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que resultará ventajosa para los organismos de radiodifusión la nueva generación de sistemas diseñados para recepción móvil robusta, video mejorado de ultra-alta definición, audio inmersivo, fortalecimiento de la capacidad de alerta y difusión de información en casos de emergencia, así como las posibilidades de transmisión de datos sin video;
- b) Que recientemente se reunieron varios ejecutivos, tecnólogos e ingenieros de radiodifusión televisiva en el Foro del Futuro de la televisión por Radiodifusión (*Future of Broadcast Television Forum*) que llamaba a la cooperación mundial para la definición de nuevos requisitos, armonización de diversas normas y promoción del intercambio tecnológico,

#### **RECONOCIENDO:**

- a) La utilidad de los talleres como mecanismo eficaz para centrar la atención en temas relevantes de actualidad y profundizar el conocimiento de los mismos;
- b) Que es importante analizar la evolución reciente de las tecnologías de radiodifusión;
- c) Que es importante además consolidar e intercambiar experiencias sobre la implementación de la televisión digital;
- d) Que es fundamental valorar las futuras necesidades de espectro para mantener una infraestructura robusta de radiodifusión en el ámbito mundial; y
- f) Que la información presentada en los talleres de la CITELE constituye una referente importante para otras organizaciones internacionales y regionales,

## **RESUELVE:**

1. Realizar un Taller sobre la transición hacia la televisión digital y el futuro de la radiodifusión durante la XXVII Reunión del CCP.II, aprovechando como máximo dos de las sesiones asignadas al Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
2. Nombrar al Sr. Jerald Fritz de NABA para coordinar este taller en conjunto con el Presidente y Vice-presidente del Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión y la Secretaría de la CITEL.
3. Aprobar el anteproyecto de programa del taller, que se encuentra en el Anexo a la presente Resolución.

## **ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

Remitir la presente Resolución a los Estados Miembros, Miembros Asociados y Observadores Permanentes, instándolos a que participen en el taller.

### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 107 (XXVI-15)**

#### **ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA**

#### **TALLER PARA ABORDAR LA TRANSICIÓN HACIA LA TELEVISIÓN DIGITAL Y EL FUTURO DE LA RADIODIFUSIÓN**

##### **Primera sesión: "Experiencias en la Transición Digital"**

*Análisis de la transición de analógico a digital en los sistemas de transmisión y la futura conversión de la primera a la próxima generación en los sistemas digitales, tomando en cuenta la situación actual de los países de la Región 2. El panel contará con representantes de países que han completado dicha transición, se encuentran en proceso o aún no la han emprendido, quienes analizarán sus aprendizajes de lo que ha funcionado y sus orientaciones sobre las buenas prácticas.*

- Panorama Regional (UIT-D)
- Experiencia de México
- Experiencia de Brasil
- Experiencia de Estados Unidos de América
- Otros por confirmar

##### **Segunda sesión - "Siguiendo Generación de Radiodifusión"**

*El análisis de los avances tecnológicos en materia de normas de transmisión en la radiodifusión, centrado en los efectos y las oportunidades de los sistemas IP para ofrecer una recepción móvil robusta, video de ultra-alta definición, audio inmersivo, fortalecimiento de capacidades en casos de emergencia y un amplio abanico de posibilidades adicionales. Los panelistas analizarán varias normas, requisitos, avances recientes, cuestiones de aplicación y capacidad de los equipos.*

- La Norma ATSC 3.0 – objetivos y enfoques (ATSC)
- Requisitos y avances recientes de RDSI-T (SBTVD Forum)
- Cuestiones de aplicación: oportunidades de negocio (por confirmar)
- Otros por confirmar

**CCP.II/RES. 108 (XXVI-15) <sup>5</sup>**

**PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LA CMR-2015**

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el procedimiento para la presentación de Propuestas Interamericanas (IAP) a las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) fue aprobado por la Resolución CCP.II/RES. 105 (XXVI-15);
- b) Que durante la XXVI Reunión del CCP.II, reunión FINAL para la preparación de la CMR-15, se dio por finalizada la consideración y discusión de las propuestas para dicha Conferencia,

**RESUELVE:**

1. Establecer que a la fecha la nómina de Propuestas Interamericanas (IAP) desarrolladas se ubican en el Anexo I a la presente Resolución.
2. Establecer que a la fecha la nómina de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) desarrollados para puntos del orden del día de futuras Conferencias se ubican en el Anexo II a la presente Resolución.
3. Invitar a las Administraciones a que se comuniquen con los Coordinadores de los puntos de orden del día si necesitan alguna aclaración respecto de dichos documentos
4. Invitar a las Administraciones, especialmente a las que no participaron en la XXVI Reunión del CCP.II, a que consideren y que presenten a la Secretaría de la CITELE de acuerdo con el procedimiento vigente:
  - a. su apoyo al respecto de las IAP;
  - b. su apoyo u oposición a los Proyectos de Propuestas Interamericanas sobre futuros puntos del orden del día de la CMR durante un plazo de dos semanas después de la Reunión Final (4 de septiembre de 2015).
5. Solicitar a la Secretaria de la CITELE enviar el 18 de septiembre de 2015 a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) las IAP del Anexo I y los DIAP del Anexo II que se hayan convertido en IAP al final del 4 de septiembre de 2015.
6. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 104 (XXV-15).

---

<sup>5</sup> CCP.II-RADIO/doc. 4014/15



Punto del orden del día/ Agenda ítem	Nro.	IAP	IAP	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B	C A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	E Q A	S L V	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	T O T A L							
1.1	12	Band 2700-2900 MHz NOC	Banda 2700-2900 MHz NOC		A				A	A			A					A	A							A	A									A	A			12					
1.1	13	Band 3400-3600 MHz MOD	Banda 3400-3600 MHz MOD		A	A			A	A	A	A	A	A			A										A	A										A	A			13			
1.1	14	Band 3400-3600 MHz ADD 5.B11	Banda 3400-3600 MHz ADD 5.B11		A	A			A	A	A	A	A	A			A										A	A											A	A			13		
1.1	15	Band 3600-4200 MHz NOC	Banda 3600-4200 MHz NOC		A			A	A	A		A		A	A		A	A					A	A	A	A	A	A	A										A	A			19		
1.1	16	Band 4500-4800 MHz NOC	Banda 4500-4800 MHz NOC		A				A	A	A	A	A	A				A	A							A	A	A	A											A	A			16	
1.1	17	Band 5350-5470 MHz NOC	Banda 5350-5470 MHz NOC		A					A	A	A	A				A	A								A			A											A				10	
1.1	18	Band 5850-6425 MHz NOC	Banda 5850-6425 MHz NOC					A		A	A	A		A				A	A							A	A	A	A	A											A	A			15

Punto del Orden del día/ Agenda ítem	N°	IAP	IAP	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B	C A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	E Q A	S L V	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	T O T A L									
1.3	1	MOD RESOLUTION 646 (Rev. WRC-12) Public Protection and Disaster Relief	MOD RESOLUCIÓN 646 (Rev.CMR-12) Protección pública y operaciones de socorro								A	A	A					A	A		A					A	A	A	A	A											A	A			13		
1.3	2	SUP RESOLUTION 648 (WRC-12) Studies to support broadband public protection and disaster relief	SUP RESOLUCIÓN 648 (CMR-12) Estudios para apoyar las aplicaciones de banda ancha para protección pública y operaciones de socorro en caso de catástrofe								A	A	A					A	A		A					A	A	A	A	A													A	A			13
1.4	1	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencia  Sección IV - Cuadro de atribución		A						A	A		A	A		A	A								A	A	A	A													A	A			13	

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T			
				G	G	H	B	Z	L			N	L	M	R	M	A	A	V	A	D	M	Y	I	D	C	X	G	R	G	U	A	T	A	R	D	G	N	A			
		Section IV – Table of Frequency Allocations 5 275- 5 450 kHz	de bandas de frecuencias 5 275- 5 450 kHz																																							
1.4	2	ADD 5.A14	ADD 5.A14		A										A	A		A	A								A	A	A	A									A	A	11	

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T						
				T	R	A	R	L	O			A	H	L	M	O	M	Q	L	S	R	T	U	T	N	M	E	C	N	R	R	R	N	C	A	U	R	D	G	N	A				
1.5	1	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  10.7-11.7 GHz	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV – Cuadro de atribuciones de frecuencias (Véase el número 2.1)  10.7-11.7 GHz			A						A		A		A										A	A																	7	
1.5	2	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  11.7-14 GHz	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV – Cuadro de atribuciones de frecuencias (Véase el número 2.1)  11.7-14 GHz			A						A		A		A										A	A																		7
1.5	3	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  14-14.5 GHz	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV – Cuadro de atribuciones de frecuencias (Véase el número 2.1)  14-14.5 GHz			A						A		A		A										A	A																		7
1.5	4	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  17.3-18.4 GHz	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV – Cuadro de atribuciones de frecuencias (Véase el número 2.1)  17.3-18.4 GHz			A						A		A		A										A	A																		7
1.5	5	MOD	MOD			A						A		A		A										A	A																	7	





Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T						
				T	R	A	R	L	O	L	A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	T	U	T	N	M	E	C	N	R	G	U	N	C	A	U	R	D	G	N	A			
			segregados																																									
1.6.1	1	NOC ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  13.25-13.4 GHZ	NOC ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV - Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (Véase el No. 2.1)  13.25-13.4 GHZ			A		A			A				A		A		A							A			A	A														9
1.6.1	2	NOC ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  13.4-13.75 GHz	NOC ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV - Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (Véase el No. 2.1)  13.4-13.75 GHz			A		A			A				A		A		A							A			A	A														9
1.6.1	3	NOC ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  14.5-15.4 GHz	NOC ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV - Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (Véase el No. 2.1)  14.5-15.4 GHz			A		A			A				A		A		A							A			A	A														10
1.6.1	4	NOC ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  15.4-15.7 GHz	NOC ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV - Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (Véase el No. 2.1)  15.4-15.7 GHz			A		A			A				A		A		A							A			A	A														9
1.6.1	5	SUP RESOLUTION 151 (WRC 12) Additional primary allocations to the fixed-satellite service in frequency bands between 10 and 17 GHz in Region 1	SUP RESOLUCIÓN 151 (CMR-12) Atribuciones adicionales a título primario al servicio fijo por satélite en las bandas de frecuencias entre los 10 y 17 GHz en la Región 1			A		A			A				A		A		A							A			A	A														10





Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T							
		Compatibility between the aeronautical mobile (R) service and the fixed-satellite service (Earth-to-space) in the band 5 091-5 150 MHz	Compatibilidad entre el servicio móvil aeronáutico (R) y el servicio fijo por satélite (Tierra-espacio) en la banda 5 091-5 150 MHz	T	R	A	R	L	O	L		A	H	L	M	R	O	M	A	A	V	A	D	M	Y	I	D	C	X	G	R	R	U	A	T	C	A	R	D	G	N	A				
1.9.1	1	<u>NOC</u> ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  7150-7250 MHz and 8400-8500 MHz bands	<u>NOC</u> ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (Véase el número 2.1)  7150-7250 MHz y 8400-8500 MHz bands		A							A	A		A						A																					A		8		
1.9.1	2	SUP RESOLUTION 758 (WRC-12) Allocation to the fixed-satellite service and the maritime-mobile satellite service in the 7/8 GHz range	SUP RESOLUCIÓN 758 (CMR-12) Atribución al servicio fijo por satélite y al servicio móvil marítimo por satélite en la gama 7/8 GHz		A							A	A		A						A																						A		8	
1.9.2	1	<u>NOC</u> ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)	<u>NOC</u> ARTÍCULO 5 Atribución de frecuencias  Sección IV – Tabla de Atribución de Frecuencias (Véase el número 2.1)		A							A	A		A						A																						A		9	
1.9.2	2	SUP RESOLUTION 758 (WRC-12) Allocation to the fixed-satellite service and the maritime-mobile satellite service in the 7/8 GHz range	SUP RESOLUCIÓN 758 (CMR-12) Atribución al servicio fijo por satélite y el servicio móvil marítimo por satélite en el rango 7/8 GHz		A							A	A		A						A																							A		9
1.10	1	<u>NOC</u> ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)	<u>NOC</u> ARTÍCULO 5 Atribución de frecuencias  Sección IV – Tabla de Atribución de Frecuencias (Véase el número 2.1)		A							A	A		A						A																							A	A	11



















Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T			
		(See No. 2.1)	(Véase el número 2.1)	G	G	H	B	Z	L			N	L	M	R	M	A	A	V	A	D	M	Y	I	D	C	X	G	R	G	U	A	T	A	R	D	G	N	L			
		5.530A	5.530A																																							

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T							
				T	R	A	R	L	O	L		A	H	L	M	R	O	M	A	A	V	D	M	Y	I	D	C	X	G	N	R	G	U	A	T	A	U	R	D	G	N	A				
2	4	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  5.543A	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencia  Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (Véase el número 2.1)  <b>5.543A</b>		A							A	A	A	A	A	A	A	A	A								A															A		9	
2	5	MOD ARTICLE 16 International monitoring <b>16.2</b>	MOD ARTÍCULO 16 Comprobación técnica internacional de las emisiones <b>16.2</b>		A							A	A	A	A	A	A	A	A	A								A																A		9
2	6	MOD ARTICLE 19 Identification of stations 19.83	MOD ARTÍCULO 19 Identificación de las estaciones <b>19.83</b>		A							A	A	A	A	A	A	A	A	A								A																A		9
2	7	MOD ARTICLE 19 Identification of stations 19.99	MOD ARTÍCULO 19 Identificación de las estaciones <b>19.99</b>		A							A	A	A	A	A	A	A	A	A								A																A		9
2	8	MOD ARTICLE 19 Identification of stations 19.102	MOD ARTÍCULO 19 Identificación de las estaciones <b>19.102</b>		A							A	A	A	A	A	A	A	A	A								A																A		9
2	9	MOD ARTICLE 19 Identification of stations 19.108A	MOD ARTÍCULO 19 Identificación de las estaciones <b>19.102</b>		A							A	A	A	A	A	A	A	A	A								A																A		9
2	10	MOD ARTICLE 19 Identification of stations 19.111	MOD ARTÍCULO 19 Identificación de las estaciones <b>19.108A</b>		A							A	A	A	A	A	A	A	A	A								A																A		9
2	11	MOD ARTICLE 51 Conditions to be observed in the maritime services 51.41	MOD ARTÍCULO 51 Condiciones de funcionamiento de los servicios marítimos <b>51.41</b>		A							A	A	A	A	A	A	A	A	A								A																A		9
2	12	MOD ARTICLE 52 Special rules relating to the use of frequencies 52.181	MOD ARTÍCULO 52 Disposiciones especiales relativas al empleo de las frecuencias <b>52.181</b>		A							A	A	A	A	A	A	A	A	A								A																A		9

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T						
				T	R	A	R	L	O	L		A	H	L	M	R	O	M	A	A	R	T	U	I	N	M	E	C	N	R	R	R	N	C	A	U	R	D	R	E	A				
2	13	MOD ARTICLE 52 Special rules relating to the use of frequencies 52.229	MOD ARTÍCULO 52 Disposiciones especiales relativas al empleo de las frecuencias 52.229		A							A		A	A	A		A		A							A													A				9	
2	14	MOD ARTICLE 52 Special rules relating to the use of frequencies 52.264	MOD ARTÍCULO 52 Disposiciones especiales relativas al empleo de las frecuencias 52.264		A							A		A	A	A		A		A							A														A				9
2	15	MOD APPENDIX 5 (REV.WRC-12) Identification of administrations with which coordination is to be effected or agreement sought under the provisions of Article 9 ANNEX 1 1 Coordination thresholds for sharing between MSS (space-to-Earth) and terrestrial services in the same frequency bands and between non-GSO MSS feeder links (space-to-Earth) and terrestrial services in the same frequency bands and between RDSS (space-to-Earth) and terrestrial services in the same frequency bands (WRC-12) 1.2.1	MOD APÉNDICE 5 (REV.CMR-12) Identificación de las administraciones con las que ha de efectuarse una coordinación o cuyo acuerdo se ha de obtener a tenor de las disposiciones del Artículo 9 ANEXO 1 1 Umbrales de coordinación para la compartición entre el SMS (espacio-Tierra) y los servicios terrenales en las mismas bandas de frecuencia y entre los enlaces de conexión del SMS no OSG (espacio-Tierra) y los servicios terrenales en las mismas bandas de frecuencias y entre el SRDS (espacio-Tierra) y los servicios terrenales en las mismas bandas de frecuencias (CMR-12) 1.2.1		A							A		A	A	A		A		A							A													A				9	
2	16	MOD APPENDIX 5 (REV.WRC-12) Identification of administrations with which coordination is to be effected or agreement sought under the provisions of Article 9 ANNEX 1 1 Coordination thresholds for sharing between MSS (space-to-Earth) and terrestrial services in the same frequency bands and between non-GSO MSS feeder links (space-to-	MOD APÉNDICE 5 (REV.CMR-12) Identificación de las administraciones con las que ha de efectuarse una coordinación o cuyo acuerdo se ha de obtener a tenor de las disposiciones del Artículo 9 ANEXO 1 1 Umbrales de coordinación para la compartición entre el SMS (espacio-Tierra) y los servicios		A							A		A	A	A		A		A							A													A				9	

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T							
				T	R	A	R	L	O	L	L	A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	T	U	T	N	M	E	C	N	R	R	N	C	C	U	R	R	E	N	A					
		Earth) and terrestrial services in the same frequency bands and between RDSS (space-to-Earth) and terrestrial services in the same frequency bands (WRC-12) <b>1.2.3.2</b>	terrenales en las mismas bandas de frecuencia y entre los enlaces de conexión del SMS no OSG (espacio-Tierra) y los servicios terrenales en las mismas bandas de frecuencias y entre el SRDS (espacio-Tierra) y los servicios terrenales en las mismas bandas de frecuencias (CMR-12) 1.2.3.2																																											
2	17	MOD APPENDIX 7 (REV.WRC-12) Methods for the determination of the coordination area around an earth station in frequency bands between 100 MHz and 105 GHz ANNEX 4 Antenna gain toward the horizon for an earth station operating with non-geostationary space stations 1 Determination of the horizon antenna gain	MOD APÉNDICE 7 (REV.CMR-12) Métodos para determinar la zona de coordinación alrededor de una estación terrena en las bandas de frecuencias entre 100 MHz y 105 GHz ANEXO 4 Ganancia de antena hacia el horizonte para una estación terrena que funciona con estaciones espaciales no geoestacionarias 1 Determinación de la ganancia de antena hacia el horizonte		A							A		A	A	A																												A		9
2	18	MOD APPENDIX 7 (REV.WRC-12) Methods for the determination of the coordination area around an earth station in frequency bands between 100 MHz and 105 GHz ANNEX 5 Determination of the coordination area for a transmitting earth station with respect to receiving earth stations operating with geostationary space stations in bidirectionally allocated frequency bands  2.1 Calculation of horizon gain for unknown receiving earth stations operating with geostationary space stations	MOD APÉNDICE 7 (REV.CMR-12) Métodos para determinar la zona de coordinación alrededor de una estación terrena en las bandas de frecuencias entre 100 MHz y 105 GHz ANEXO 5 Determinación de la zona de coordinación para una estación terrena transmisora con respecto a las estaciones terrenas receptoras que funcionan con estaciones espaciales geoestacionarias en bandas de frecuencias atribuidas bidireccionalmente 2.1 Cálculo de la ganancia hacia el horizonte para estaciones terrenas		A							A		A	A	A																												A		9

















Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T					
				T	R	A	R	L	O	L		A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	T	U	T	N	M	E	C	N	R	R	N	C	C	U	R	D	R	E	A			
4	22	<u>NOC</u> RESOLUTION 543 (WRC-03) Provisional RF protection ratios for analogue and digital emissions in the HF broadcasting service	<u>NOC</u> RESOLUCIÓN 543 (CMR-03) Valores provisionales de la relación de protección en RF para las emisiones con modulación analógica y digital del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas		A							A	A	A	A	A		A		A																				A		9		
4	23	<u>NOC</u> RESOLUTION 550 (WRC-07) Information relating to the high-frequency broadcasting service	<u>NOC</u> RESOLUCIÓN 550 (CMR-07) Información relativa al servicio de radiodifusión en ondas decamétricas		A							A	A	A	A	A		A		A																					A		9	
4	24	<u>NOC</u> RESOLUTION 612 (Rev.WRC-12) Use of the radiolocation service between 3 and 50 MHz to support oceanographic radar operations	<u>NOC</u> RESOLUCIÓN 612 (Rev.CMR-12) Utilización del servicio de radiolocalización entre 3 y 50 MHz para prestar apoyo al funcionamiento de los radares oceanográficos		A							A	A	A	A	A		A		A																					A		9	
4	25	<u>NOC</u> RESOLUTION 641 (Rev.HFBC-87) Use of the frequency band 7 000-7 100 kHz	<u>NOC</u> RESOLUCIÓN 641 (Rev.HFBC-87) Utilización de la banda de frecuencias 7 000-7 100 kHz		A							A	A	A	A	A		A		A																						A		9
4	26	<u>MOD</u> RESOLUTION 705 (MOB-87) Mutual protection of radio services operating in the band 70-130 kHz	<u>MOD</u> RESOLUCIÓN 705 (MOB-87) Protección mutua de los servicios de radiocomunicación que funcionan en la banda 70-130 kHz		A							A	A	A	A	A		A		A																						A		9
4	27	<u>NOC</u> RESOLUTION 729 (Rev.WRC-07) Use of frequency adaptive systems in the MF and HF bands	<u>NOC</u> RESOLUCIÓN 729 (Rev.CMR-07) Utilización de sistemas adaptativos en frecuencia en las bandas de ondas hectométricas y decamétricas		A							A	A	A	A	A		A		A																						A		9
4	28	<u>SUP</u> RESOLUTION 807 (WRC-12) Agenda for the 2015 World Radiocommunication Conference	<u>SUP</u> RESOLUCIÓN 807 (CMR-12) Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015		A							A	A	A	A	A		A		A																						A		9



Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B	C A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	E Q A	S L V	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	T O T A L					

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	P	V	L	S	T	U	V	T							
				T	R	A	R	L	O			A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	T	U	I	N	M	E	C	N	R	G	R	N	C	U	R	D	R	E	N	A				
4	29	SUP RESOLUTION 808 (WRC-12) Preliminary agenda for the 2018 World Radiocommunication Conference	SUP RESOLUCIÓN 808 (CMR-12) Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2018		A							A	A	A	A	A		A		A																						A		9		
4	30	<u>NOC</u> RESOLUTION 906 (Rev.WRC-12) Electronic submission of notice forms for terrestrial services to the Radiocommunication Bureau and exchange of data between administrations	<u>NOC</u> RESOLUCIÓN 906 (Rev.CMR-12) Presentación electrónica de los formularios de notificación para los servicios terrenales a la Oficina de Radiocomunicaciones e intercambio de datos entre administraciones		A							A	A	A	A	A		A		A																						A		9		
4	31	<u>NOC</u> RECOMMENDATION 34 (REV.WRC-12) Principles for the allocation of frequency bands	<u>NOC</u> RECOMENDACIÓN 34 (Rev.CMR-12) Principios para la atribución de bandas de frecuencias		A							A	A	A	A	A		A		A																							A		9	
4	32	<u>NOC</u> RECOMMENDATION 63 (WARC- 79) Relating to the provision of formulae and examples for the calculation of necessary bandwidth	<u>NOC</u> RECOMENDACIÓN 63(CAMR- 79) Relativa a la presentación de fórmulas y ejemplos para calcular las anchuras de banda necesarias		A							A	A	A	A	A		A		A																								A		9
4	33	<u>NOC</u> RECOMMENDATION 71 (WARC- 79) Standardization of the technical and operational characteristics of radio equipment	<u>NOC</u> RECOMENDACIÓN 71 (CAMR- 79) Relativa a la normalización de las características técnicas y operacionales de los equipos radioeléctricos		A							A	A	A	A	A		A		A																								A		9
4	34	MOD RECOMMENDATION 75 (.WRC- 03) Study of the boundary between out- of-band and spurious domains of primary radars using magnetrons	MOD RECOMENDACIÓN 75 (CMR-03) Relativa a la normalización de las características técnicas y operacionales de los equipos radioeléctricos		A							A	A	A	A	A		A		A																								A		9
4	35	<u>NOC</u> RECOMMENDATION 76 (WRC-12)	<u>NOC</u> RECOMENDACIÓN 76 (CMR-12)		A							A	A	A	A	A		A		A																								A		9

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T			
				T	R	A	R	L	O	L		A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	T	U	T	N	M	E	C	N	R	R	N	V	L	S	T	U	V	T		
				G	G	H	B	Z	L			N	L					A	V	A	D	M	Y	I	D	C	X	G	R	U	A	T	A	R	D	G	N		A			
		Deployment and use of cognitive radio systems	Instalación y utilización de sistemas de radiocomunicaciones inteligentes																																							
4	36	<u>NOC</u> RECOMMENDATION 100 (Rev.WRC-03) Preferred bands for tropospheric scatter systems	<u>NOC</u> RECOMENDACIÓN 100 (Rev.CMR-03) Bandas de frecuencias preferibles para los sistemas que utilizan la propagación por dispersión troposférica		A							A	A	A	A	A		A		A																			A		9	
4	37	<u>NOC</u> RECOMMENDATION 207 (WRC-07) Future IMT systems	<u>NOC</u> RECOMENDACIÓN 207 (CMR-07) Futuros sistemas IMT		A							A	A	A	A	A		A		A																			A		9	
4	38	<u>NOC</u> RECOMMENDATION 503 (Rev.WRC-2000) High-frequency broadcasting	<u>NOC</u> RECOMENDACIÓN 503 (Rev.CMR-2000) Radiodifusión por ondas decamétricas		A							A	A	A	A	A		A		A																			A		9	
4	39	<u>NOC</u> RECOMMENDATION 520 (WARC-92) Elimination of HF broadcasting on frequencies outside the HF bands allocated to the broadcasting service	<u>NOC</u> RECOMENDACIÓN 520 (CAMR-92) Eliminación de las emisiones de radiodifusión por ondas decamétricas en frecuencias situadas fuera de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión		A							A	A	A	A	A		A		A																			A		9	
4	40	<u>NOC</u> RECOMMENDATION 522 (WRC-97) Coordination of high-frequency broadcasting schedules in the bands allocated to the broadcasting service between 5 900 kHz and 26 100 kHz	<u>NOC</u> RECOMENDACIÓN 522 (CMR-97) Coordinación de los horarios de radiodifusión por ondas decamétricas en las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión entre 5 900 kHz y 26 100 kHz		A							A	A	A	A	A		A		A																			A		9	
7 Tema/I	1	<u>NOC</u> ARTICLE 11	<u>NOC</u> ARTÍCULO 11		A								A	A				A	A										A	A									A	A	9	





Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B	C A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	E Q A	S L V	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	T O T A L				
			MOD 5.2.10																																							







Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T	
				T	R	A	R	L	O	L	A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	T	U	T	N	M	E	C	N	R	R	N	C	A	U	R	R	E	A	
7 Tema/Issue F	2	MOD ARTICLE 8 (REV.WRC-12) Procedure for notification and recording in the Master Register of assignments in the planned bands for the fixed-satellite service <sup>11</sup> , 12 (WRC-07) 8.17	MOD ARTÍCULO 8 (REV.CMR-12) Procedimiento para la notificación e inscripción en el Registro de asignaciones en las bandas planificadas para el servicio fijo por satélite (CMR-07) 8.17		A						A	A	A							A							A											A	A	8
7 Tema/Issue F	3	ADD ARTICLE 8 (REV.WRC-12) Procedure for notification and recording in the Master Register of assignments in the planned bands for the fixed-satellite service (WRC-07)  14 bis	ADD ARTÍCULO 8 (REV.CMR-12) Procedimiento para la notificación e inscripción en el Registro de asignaciones en las bandas planificadas para el servicio fijo por satélite <sup>11, 12</sup> (CMR-07)  14 bis		A						A	A	A							A							A											A	A	8
7 Tema/Issue G	1	ARTICLE 11 Notification and recording of frequency assignments <sup>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7bis</sup> (WRC-12) Section II – Examination of notices and recording of frequency assignments in the Master Register MOD 11.44	ARTÍCULO 11 Notificación e inscripción de asignaciones de frecuencias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 7 bis (CMR-12) Sección II - Examen de la notificación e inscripción de atribuciones de frecuencia en el Registro MOD 11.44								A	A	A							A	A						A													6
7 Tema/Issue G	2	ARTICLE 11 Notification and recording of frequency assignments <sup>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7bis</sup> (WRC-12)  Section II – Examination of notices and recording of frequency assignments in the Master Register  MOD 11.44B	ARTÍCULO 11 Notificación e inscripción de asignaciones de frecuencias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 7 bis (CMR-12)  Sección II - Examen de la notificación e inscripción de atribuciones de frecuencia en el Registro  MOD 11.44B								A	A	A							A	A						A													6
7 Tema/Issue G	3	ARTICLE 11 Notification and recording of frequency assignments <sup>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,</sup>	ARTÍCULO 11 Notificación e inscripción de asignaciones de frecuencias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 7								A	A	A							A	A						A													6

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T				
				T	R	A	R	L	O	L		A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	T	U	T	N	M	E	C	N	R	R	N	V	L	S	T	U	V	T			
				G	G	H	B	Z	L			N	L					A	V	A	D	M	Y	I	D	C	X	G	R	U	A	T	A	R	D	G	N	A	L				
		7bis (WRC-12)  Section II – Examination of notices and recording of frequency assignments in the Master Register  ADD 21BIS 11.44.3 AND 11.44B.1	bis (CMR-12)  Sección II - Examen de la notificación e inscripción de atribuciones de frecuencia en el Registro  ADD 21BIS 11.44.3 Y 11.44B.1																																								
9.1.1	1	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  403-410 MHz	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencia  Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (Véase el número 2.1)  403-410 MHz		A						A	A	A					A	A																					A		10	
9.1.1	2	ADD 5. A911	ADD 5. A911		A						A	A	A					A	A																					A		10	
9.1.1	3	MOD RESOLUTION 205 (Rev.WRC-12) Protection of the systems operating in the mobile-satellite service in the band 406-406.1 MHz	MOD RESOLUCIÓN 205 (REV.CMR-12) Protección de los sistemas del servicio móvil por satélite que funcionan en la banda 406-406,1 MHz		A						A	A	A					A	A																					A		10	
9.1.2	1	MOD APPENDIX 5 (Rev.WRC-12) Identification of administrations with which coordination is to be effected or agreement sought under the provisions of Article 9  TABLE 5-1 (Rev.WRC-12) Technical conditions for coordination (see Article 9)	MOD APÉNDICE 5 (Rev.CMR-12) Identificación de las administraciones con las que ha de efectuarse una coordinación o cuyo acuerdo se ha de obtener a tenor de las disposiciones del Artículo 9  CUADRO 5-1 (Rev.CMR-12) Criterios técnicos para la coordinación (Véase el Artículo 9)		A						A	A						A	A																					A	A	9	

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T					
				T	R	A	R	L	O	L		A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	T	U	I	N	M	E	C	N	R	R	N	V	L	S	T	U	R	V	T			
				G	G	H	B	Z	L			N	L					A	V	A	D	M	Y		D	C	X	G	R	U	A	C	A	U	R	D	G	N	A	L				
9.1.6	1	SUP RESOLUTION 957 (WRC-12) Studies towards review of the definitions of fixed service, fixed station and mobile station	SUP RESOLUCIÓN 957 (CMR-12) Estudios para revisar las definiciones de servicio fijo, estación fija y estación móvil		A						A	A		A	A	A				A	A						A	A	A									A				12		
9.1.7	1	MOD RESOLUTION 647 (Rev.WRC-12) Spectrum management guidelines for emergency and disaster relief radiocommunication	MOD RESOLUCIÓN 647 (REV.CMR-12) Directrices sobre gestión del espectro para radiocomunicaciones y operaciones de socorro en caso de catástrofe					A				A	A						A							A	A	A	A	A									A				10	
9.1.7	2	SUP RESOLUTION 644 (Rev.WRC-12) Radiocommunication resources for early warning, disaster mitigation and relief operations	SUP RESOLUCIÓN 644 (Rev.CMR-12) Recursos de radiocomunicaciones para la alerta temprana, la mitigación de los efectos de las catástrofes y las operaciones de socorro					A				A	A						A							A	A	A	A	A									A				10	
9.1.8	1	NOC ARTICLE 9 Procedure to coordinate or secure the agreement of other administrations	NOC ARTICULO 9 Procedimiento para efectuar la coordinación u obtener el acuerdo de otras administraciones		A							A							A	A	A						A		A										A				8	
9.1.8	2	NOC ARTICLE 11 Notification and registration of frequency allocations	NOC ARTICULO 11 Notificación e inscripción de asignaciones de frecuencia		A							A							A	A	A						A		A											A				8
9.1.8	3	SUP RESOLUTION 808 (WRC-12) Preliminary agenda for the 2018 World Radiocommunication Conference	SUP RESOLUCIÓN 808 (CMR-12) Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2018		A							A							A	A	A						A		A											A				8
9.1.8	4	SUP RESOLUTION 757 (WRC-12) Regulatory aspects for nanosatellites and picosatellites	SUP RESOLUCIÓN 757 (CMR-12) Aspectos reglamentarios de los nanosatélites y los picosatélites		A							A							A	A	A						A		A											A				8

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T				
				T	R	A	R	L	O	L	A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	T	U	T	N	M	E	C	N	R	G	R	N	C	A	U	R	D	R	E	N	A	
9.2.2	1	ADD 4.A922	ADD 4.A922		A							A						A	A								A											A				6	
9 esomps	1	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  18,4-22 GHz	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV – Cuadro de atribuciones de frecuencias (Véase el número 2.1)  18,4-22 GHz		A							A	A	A				A	A	A	A						A	A	A	A									A	A			13
9 esomps	2	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  24,75-29,9 GHz	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV – Cuadro de atribuciones de frecuencias (Véase el número 2.1)  24,75-29,9 GHz		A							A	A	A				A	A	A	A						A	A	A	A									A	A			13
9 esomps	3	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV – Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  29,9-34,2 GHz	MOD ARTÍCULO 5 Atribuciones de frecuencias  Sección IV – Cuadro de atribuciones de frecuencias (Véase el número 2.1)  29,9-34,2 GHz		A							A	A	A				A	A	A	A						A	A	A	A									A	A			13
9 esomps	4	ADD 5.A23	ADD 5.A23		A							A	A	A				A	A	A	A						A	A	A	A									A	A			13
9 esomps	5	ADD DRAFT NEW RESOLUTION [IAP/A23/ESOMPS] (WRC-15) Use of the frequency bands 19.7-20.2 GHz and 29.5-30.0 GHz by earth stations in motion communicating with geostationary space stations of the fixed-satellite service	ADD PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP/A23/ESOMPS] (CMR-15) Uso de las bandas de frecuencias de 19,7-20,2 GHz y 29,5-30,0 GHz por estaciones terrenas en movimiento que se comuniquen con estaciones espaciales geostacionarias del		A							A	A	A				A	A	A	A						A	A	A	A									A	A			13



Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T				
				T	R	A	R	L	O	L	A	H	L	M	R	O	M	Q	L	S	R	D	T	U	I	N	M	E	C	N	R	R	N	C	C	U	R	R	E	N	A		
		Consideration of additional primary allocations to the mobile service and identification for the implementation of wireless access systems (WAS) including radio local area networks (RLAN) in the 5350-5470 MHz frequency range	(CMR-15) Consideración de atribuciones adicionales a título primario al servicio móvil y su identificación para la implementación de sistemas de acceso inalámbrico (WAS), incluidas las redes radioeléctricas de área local (RLAN), en la gama rango de frecuencias 5 350-5 470 MHz																																								
10 C	1	SUP RESOLUTION 808 (WRC-15) Preliminary agenda for the 2018 World Radiocommunication Conference	SUP RESOLUCIÓN 808 (CMR-12) Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2018		A						A	A	A	A	A	A		A	A	A		A				A			A	A	A									A		16	
10 C	2	ADD RESOLUTION [IAP-10C-2019] (WRC-15) Agenda for the 2019 World Radiocommunication Conference	ADD RESOLUCIÓN [IAP-10C-2019] (CMR-15) Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019		A						A	A	A	A	A	A		A	A	A		A				A			A	A	A									A		16	
10 C	3	ADD RESOLUTION [IAP-GADSS] (WRC-15) Global Aeronautical Distress and Safety System Communications	ADD RESOLUCIÓN [IAP-GADSS] (CMR-15) Comunicaciones del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Aeronáuticos		A						A	A	A	A	A	A		A	A	A		A				A			A	A	A									A		16	

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T						
				T	R	A	R	L	O	L	A	H	L	L	T	O	M	Q	L	S	R	T	U	T	N	M	E	C	N	R	R	N	C	U	R	R	E	N	A						
10 D	1	SUP RESOLUTION 808 (WRC-12) Preliminary agenda for the 2018 World Radiocommunication Conference	SUP RESOLUCIÓN 808 (CMR-12) Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2018		A							A								A							A	A										A				6			
10 D	2	ADD DRAFT NEW RESOLUTION [IAP- 10D-2019] Agenda for the 2019 World Radiocommunication Conference	ADD PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP-10D-2019] Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019		A							A								A							A	A												A			6		
10 D	3	ADD DRAFT NEW RESOLUTION [IAP- 10-APPENDIX30] (WRC-15) Review the orbital position limitations on modifications to the Broadcasting- Satellite Service (BSS) Plans and List contained in Annex 7 to Appendix 30, and consider possible modifications to Annex 7 to Appendix 30	ADD PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [10-APPENDIX30] (CMR-15) Revisar las limitaciones de posición orbital sobre las modificaciones a los Planes y Listas del servicio de radiodifusión por satélite (SRS) contenidas en el Anexo 7 al Apéndice 30, y considerar posibles modificaciones del Anexo 7 al Apéndice 30		A							A								A						A	A													A			6		
10 E	1	SUP RESOLUTION 808 (WRC-12) Preliminary agenda for the 2018 World Radiocommunication Conference	SUP RESOLUCIÓN 808 (CMR-12) Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2018							A	A	A	A	A	A			A	A									A	A												A			11	
10 E	2	ADD DRAFT NEW RESOLUTION [IAP- 10E-2019] Agenda for the 2019 World Radiocommunication Conference	ADD PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP-10E-2019] Orden del día para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019							A	A	A	A	A	A			A	A									A	A													A			11
10 E	3	MOD RESOLUTION 359 (WRC-15) Consideration of regulatory provisions for modernization of the Global Maritime Distress and Safety System and	MOD RESOLUCIÓN 359 (CMR-15) Considerar la aplicación de disposiciones reglamentarias para modernizar del sistema mundial de socorro y							A	A	A	A	A	A			A	A									A	A													A			11

Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B	C A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	E Q A	S L V	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	T O T A L				
		studies related to e-navigation	seguridad marítimos y los estudios relacionados con la navegación electrónica																																							







Punto del Orden del día/ Agenda item	N°	IAP	IAP	A	A	B	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T			
		and beyond	para 2020 y más allá																																							
GFT	1	MOD ARTICLE 5 Frequency allocations  Section IV Table of Frequency Allocations (See No. 2.1)  960-1 164 MHz	MOD ARTÍCULO 5 ATRIBUCIONES DE FRECUENCIA  Sección IV Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (Véase el número 2.1)  960-1 164 MHz		A	A		A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A					A	A	A	A	A										A	A	20
GFT	2	ADD 5.AGFT	ADD 5.AGFT		A	A		A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A					A	A	A	A	A										A	A	20
GFT	3	ADD DRAFT NEW RESOLUTION [IAP/ADS-B] (WRC-15) Use of the frequency band 1 087.7- 1 092.3 MHz by the aeronautical mobile-satellite (R) service (Earth to space)	ADD PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP/ADS-B] (CMR-15) Uso de la banda de frecuencias 1087.7- 1092.3 MHz por el servicio móvil aeronáutico (R) por satélite (Tierra-espacio)		A	A		A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A					A	A	A	A	A										A	A	20

**ANEXO II A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 108 (XXVI-15)**

**Cuadro de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) desarrollados para puntos del orden del día de futuras Conferencias**

Punto del Orden del día	N°	DIAP	DIAP	A	A	B	B	B	B	B	C	C	C	C	D	D	E	S	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	T				
				T	R	A	R	L	O	A	H	L	T	O	M	Q	L	S	A	R	T	U	Y	I	D	C	X	G	N	R	R	R	N	C	C	U	R	R	E	A		
10 H	1	SUP RESOLUTION 808 (WRC-12) Preliminary agenda for the 2018 World Radiocommunication Conference	SUP RESOLUCIÓN 808 (CMR-12) Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2018		A								A				A	A																				A			5	
10 H	2	ADD DRAFT NEW RESOLUTION [IAP-10H-2019] Agenda for the 2019 World Radiocommunication Conference	ADD PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP-10H-2019] Orden del día para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019		A								A				A	A																					A			5
10 H	3	ADD DRAFT NEW RESOLUTION [IAP-10H-V-BAND] (WRC-15) Development of a regulatory framework for NGSO FSS satellite systems that may operate in the 37.5-42.5 GHz (space-to- Earth) and 42.5-43.5 GHz, 49.2- 50.2 GHz and 50.4-51.4 GHz (Earth-to-space) frequency bands	ADD DE NUEVA RESOLUCIÓN [IAP-10H-V-BAND] (CMR-15) Formulación de un marco reglamentario para sistemas de satélite no OSG del SFS que puedan funcionar en las bandas de frecuencias de 37,5-42,5 GHz (espacio-Tierra) y 42,5-43,5 GHz, 49,2-50,2 GHz y 50,4-51,4 GHz (Tierra-espacio)		A								A				A	A																					A			5

## CCP.II/RES. 109 (XXVI-15) <sup>6</sup>

### TALLER CONJUNTO UIT-CITEL “RESULTADOS DE LA CMR-15 Y SU IMPACTO PARA LA REGIÓN AMÉRICAS”

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

#### RECONOCIENDO:

- a) Que en la Resolución 5 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) y en la Resolución UIT R 7-2 (Rev. Ginebra, 2012) de la Asamblea de Radiocomunicaciones se indica que debe haber una mayor participación de los países en desarrollo en las actividades de la Unión,
- b) Que en las Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) se indica que en la gestión del espectro de bandas de frecuencias se debe cumplir lo dispuesto por el Reglamento de Radiocomunicaciones;
- c) Que, dentro del mandato del CCP.II de la CITEL se encuentra que debe suministrar información a los Estados miembros sobre los resultados obtenidos en el seno de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, la Resolución 25 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, trata el fortalecimiento de la presencia regional, como una herramienta para trabajar lo más estrechamente posible con sus Miembros, además de funcionar como canal de difusión de información sobre sus actividades y establecer vínculos más estrechos con organizaciones regionales y subregionales;
- b) Que la Resolución UIT-R 48 (Rev. Ginebra 2012) de la Asamblea de Radiocomunicaciones menciona la dificultad que tienen varios países, en especial los países en desarrollo con serias limitaciones presupuestarias, para participar en las actividades del UIT-R,

#### RESUELVE:

1. Aprobar la realización del Taller Conjunto UIT-CITEL “Resultados de la CMR-15 y su impacto para la Región Américas”, con duración de medio día, a ser realizado en el marco del Grupo de Trabajo de Preparación para Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones durante la XXVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones.
2. Designar al Sr. Héctor Budé, de la Administración de Uruguay, como Coordinador de la CITEL para coordinación con la UIT respecto a la organización del Taller.
3. Aprobar la Propuesta de temario, incluida en el Anexo, como punto de partida para las discusiones cuanto a los temas a ser discutidos durante el Taller.
4. Solicitar a la Secretaría de la CITEL que apoye al Coordinador designado para organizar este Taller.

---

<sup>6</sup> CCP.II-RADIO/doc. 4019/15

5. Solicitar a los Estados Miembros de la CITELE que participen activamente en el Taller, en especial durante el mismo con discusiones que puedan añadir información al tema.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 109 (XXVI-15)**

**PROPUESTA DE TEMARIO**

<b>TALLER CONJUNTO UIT-CITELE</b> <b>“RESULTADOS DE LA CMR-15 Y SU IMPACTO PARA LA REGIÓN AMÉRICAS”</b> <b>Programa Preliminar</b>	
<b>Abril 2016</b>	
<b>13:30-14:00</b>	<b>Registro</b>
<b>14:00–14:15</b>	<b>Sesión de Apertura</b>
<b>14:15-16:00</b>	<b>SESIÓN 1: Servicios Terrenales</b> Esta sesión presentará una visión de todas las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones relacionadas con los Servicios Terrenales, que han sido modificados durante la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-15.
<b>16:00-16:15</b>	<b>Pausa - Café</b>
<b>16:15-17.45</b>	<b>SESIÓN 2: Servicios Espaciales</b> Esta sesión presentará una visión de todas las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones relacionadas con los Servicios Espaciales que han sido modificados durante la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-15.
<b>17:45 – 18.00</b>	<b>Sesión de Cierre: Conclusiones finales</b>

**CCP.II/RES. 110 (XXVI-15) <sup>7</sup>**

**TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXVII REUNION DEL CCP.II**

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

**RESUELVE:**

1. Celebrar la XXVII Reunión del CCP.II en lugar a determinar del 26 al 29 de abril de 2016.
2. Aprobar el proyecto de temario que se adjunta en el Anexo.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 110 (XXVI-15)**

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los siguientes Grupos de Trabajo:
  - 3.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
  - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles.
    - 3.2.1 Sub-grupo de Trabajo de Gestión del Espectro.
  - 3.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
  - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
4. Plan Estratégico del CCP.II.
5. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del informe final de la Reunión.

---

<sup>7</sup> CCP.II-RADIO/doc. 4015/15 rev.1

## PROYECTOS DE TEMARIO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

### **3.1 Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones**

1. Presentación y aprobación del temario.
2. Métodos de trabajo.
3. Preparación de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19).
4. Plan de trabajo.
5. Otros asuntos.

### **3.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles**

1. Aprobación del temario.
2. Informe sobre actividades del UIT-R.
3. Implementación de las IMT.
4. Estudios de compatibilidad.
5. Subgrupo de Trabajo en Gestión del Espectro.
6. Plan de trabajo.
7. Otros asuntos.

### **3.3 Grupo de Trabajo relativo a sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles**

1. Aprobación del temario.
2. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
3. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.
4. Uso, operación y aplicaciones de las bandas C y Ku.
5. Bases de datos existentes sobre sistemas satelitales.
6. Operación de servicios satelitales sin autorización
7. Plan de trabajo.
8. Otros asuntos.

### **3.4 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión**

1. Palabras de apertura.
2. Aprobación del temario.
3. Consideración de las contribuciones de los documentos sobre:
  - 3.1 Televisión digital.
  - 3.2 Radiodifusión sonora digital.
  - 3.3 Utilización del Espectro y Nuevas Tecnologías de Radiodifusión.
  - 3.4 Acuerdo Rio de Janeiro 1981.
4. Plan de Trabajo.
5. Otros asuntos.



#### IV. DECISIONES

---

### CCP.II/DEC. 180 (XXVI-15) <sup>8</sup>

#### **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ENMIENDAS A LA RECOMENDACIÓN UIT-R M.1036-4 “DISPOSICIONES DE FRECUENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE TERRENAL LAS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES (IMT) EN LAS BANDAS IDENTIFICADAS PARA IMT EN EL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES (RR)”**

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

#### **DECIDE:**

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI presentar el PROYECTO DE ENMIENDAS A LA RECOMENDACIÓN UIT-R M.1036-4 “DISPOSICIONES DE FRECUENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE TERRENAL DE LAS TELECOMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES (IMT) EN LAS BANDAS IDENTIFICADAS PARA IMT EN EL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES (RR)”, incluido en el documento CCP.II-RADIO/doc.3932/15 rev.1 y adjunto a la presente Decisión para la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2015 (RA15contributions@itu.int) antes de la fecha límite del 12 de octubre de 2015.

### **ANEXO A LA DECISIÓN CCP.II/DEC. 180 (XXVI-15)**

---

<sup>8</sup> CCP.II-RADIO/doc. 4006/15 rev.2

**COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)<sup>9</sup>**

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN  
UIT-R M.1036-4 “DISPOSICIONES DE FRECUENCIAS PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPONENTE TERRENAL DE LAS  
TELECOMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES (IMT) EN LAS  
BANDAS IDENTIFICADAS EN EL REGLAMENTO DE  
RADIOCOMUNICACIONES (RR) PARA LAS IMT”**

**1 Introducción**

La Comisión de Estudio 5 del UIT-R no pudo alcanzar un consenso sobre la adopción del proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4 y la ha presentado a la Asamblea para que la considere ([Doc. 5/1008](#)), a pesar de la urgencia expresada por los Estados Miembros de la CITEL (véase [Doc. 5D/791](#) y [Doc. 5/241](#)).

**2 Discusión**

La Recomendación UIT-R M.1036 ofrece disposiciones de frecuencias para la implementación del componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en las bandas identificadas para las IMT en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR). La disponibilidad oportuna de estas disposiciones de frecuencias es esencial para la elaboración de las especificaciones y normas de las IMT y el examen temprano por parte de las Administraciones y grupos regionales de las disposiciones de frecuencias adecuadas para cada país o región. Asimismo, la Recomendación UIT-R M.1036 ofrece alternativas para despliegues según las condiciones locales o regionales. Algunas de las disposiciones de frecuencias no son compatibles entre ellos, sin hablar de otros servicios de la banda, pero se ofrecen por flexibilidad para acomodar estas diferentes condiciones locales o regionales.

---

<sup>9</sup> Esta contribución fue aprobada en la XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II (Radiocomunicaciones) (CCP.II) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), celebrada del 17 al 21 de agosto de 2015 en Ottawa, Canadá, con el apoyo de los siguientes países: Colombia, Canadá, Ecuador y México.

En la Región 2, los Estados Miembros de la CITEI han aprobado la [Recomendación CCP.II/REC.034 \(XX-2012\)](#) “Disposiciones de frecuencias compatibles para sistemas móviles terrenales en las bandas 1 710 – 2 025 MHz y 2 110 – 2 200 MHz”, en la que se han incluido ciertos subconjuntos de disposiciones de frecuencias de la Recomendación UIT-R M.1036. Asimismo, la [Recomendación CCP.II/REC.43 \(XXIII-14\)](#) de la CITEI “Uso de las bandas 1 710-1 780/2 110-2 180 MHz en las Américas para servicios móviles de banda ancha” refleja las intenciones de los países de la Región 2 de desplegar sistemas terrenales IMT en estas bandas. Especialmente, Canadá, Chile, Colombia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Estados Unidos, entre otros países, disponen de planes para implementar estas frecuencias en sus países en un futuro próximo. Este proyecto de Recomendación observa que las bandas 1 770-1 780 MHz aparejadas con 2 170-2 180 MHz son una extensión contigua del emparejamiento 1 710-1 770 MHz con 2 110-2 170 MHz, las cuales están cubiertas por la Disposición B5 en la [Recomendación UIT-R M.1036-4](#), Banda 10 del 3GPP, y la Disposición 5 en la [Recomendación CCP.II/REC.8 \(IV-04\)](#).

En principio, los Estados Miembros de la CITEI apoyan la opinión de que la Comisión de Estudio 5 y sus Grupos de Trabajo no tienen que consultar con otras comisiones de estudio al elaborar disposiciones de frecuencias para servicios terrenales en bandas para las cuales disponen de una atribución primaria.

Existen varios ejemplos de Recomendaciones del UIT-R en vigor en relación con disposiciones de frecuencias, que nunca han sido objeto de aprobación conjunta por otras comisiones de estudio. Además, los estudios de compartición o de coexistencia nunca han sido un requisito previo para la elaboración de nuevas disposiciones de frecuencias.

En apoyo de los argumentos del punto de vista 2 de la sección de Antecedentes en el Documento [5/213R1](#), la nota al pie de página para la identificación de 1 980-2 010 MHz y 2 170-2 200 MHz para IMT en el RR está disponible para el componente de satélites y para el terrenal conforme a las atribuciones al servicio móvil y al servicio móvil por satélite en el RR y tal y como se refleja en los apartados *teniendo en cuenta a y b* de la Resolución 212 (Rev.WRC-07):

*“teniendo en cuenta*

- a) que ya se ha implantado o se está considerando la implantación del componente terrenal de las IMT en las bandas 1 885-2 025 MHz y 2 110-2 200 MHz;
- b) que la disponibilidad del componente de satélite de las IMT en las bandas 1 980-2 010 MHz y 2 170-2 200 MHz simultáneamente con el componente terrenal de las IMT en las bandas identificadas en el número **5.388** mejoraría la implantación global y el atractivo de las IMT,”.

Los Estados Miembros de la CITEI están al corriente de que la cuestión de la interpretación del Reglamento de Radiocomunicaciones ha sido planteada al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR). No estamos de acuerdo con que el avance del trabajo en torno a esta Recomendación esté suspendido mientras se trata la cuestión de la interpretación. Esto podría sentar un mal precedente y podría utilizarse en el futuro para suspender trabajos en torno a disposiciones de frecuencias similares.

### **3 Propuesta**

CITEI exhorta a la Asamblea a aprobar el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4 sin notas adicionales, incluyendo:

- 1) La retirada del texto tachado destacado en amarillo entre la NOTA 6 y la NOTA 7 en la sección 2, ya que no aparece en la Recomendación UIT-R [M.1036-4](#) en vigor y no es necesario para la revisión.

- 2) La retirada de la Nota del editor destacada en amarillo y entre corchetes situada debajo de la tabla 4 en la sección 3, ya que los argumentos no se aplican al ámbito de la Recomendación UIT-R M.1036 por las razones que se describen en la sección de discusión anterior.

**Situación:** A tratar

**Contacto:** Camilo Zamora Heredia

**Correo-e:** [camilo.zamora@ane.gov.co](mailto:camilo.zamora@ane.gov.co)

### CCP.II/DEC. 181 (XXVI-15) <sup>10</sup>

#### **INCORPORACIÓN DEL TEMA DE ESTUDIAR LAS NECESIDADES DE ESPECTRO PARA EFECTOS DEL MONITOREO CONTINUO, EL CONTROL Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA UTILIZADA POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS AL TEMARIO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES TERRESTRES FIJOS Y MÓVILES**

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

#### **DECIDE:**

1. Añadir el tema de la necesidad de espectro para el monitoreo continuo, el control y la protección de la infraestructura crítica utilizada por los servicios públicos (Referencia: documento CCP.II-RADIO/doc. 3926/15) al temario de las futuras reuniones del Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles, reconociendo su importancia, y con el objetivo de:
  - a. revisar los estudios existentes dentro del UIT-R y el UIT-T sobre este tema, y
  - b. considerar acciones futuras dentro de la CITELE y/o la UIT con el fin de promover el uso de estas aplicaciones, las que incluyen medidas como la armonización del espectro.
2. Establecer un grupo de correspondencia electrónica coordinado por el Sr. Brett Kilbourne ([brett.kilbourne@utc.org](mailto:brett.kilbourne@utc.org)) con el propósito de avanzar el trabajo entre reuniones sobre este tema.
3. Encargar al Relator del grupo de correspondencia electrónica, Sr. Brett Kilbourne, a que informe acerca del avance del trabajo en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles.

---

<sup>10</sup> CCP.II-RADIO/doc. 4020/15

**CCP.II/DEC. 182 (XXVI-15)<sup>11</sup>**

**SESION CITEL-ITU DE FORMACION Y DISCUSION VIRTUAL SOBRE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS A LA UIT**

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

**DECIDE:**

1. Celebrar una sesión de formación y discusión virtual CITEL-UIT sobre el procedimiento de notificación electrónica a la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT, antes de la XXVII reunión del CCP.II, a través de la plataforma a distancia de la OEA/CITEL, con un proyecto de temario basado en términos generales en el anexo.
2. Designar al Sr. Edwin Quel, de la administración de Ecuador para que, en conjunto con la Presidencia del CCP.II y la Secretaría de la CITEL coordine este evento, la definición de la fecha y el programa con la Oficina de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
3. Dejar abierta la oportunidad de realizar más sesiones virtuales sobre el tema, según sea requerido por los miembros.
4. Alentar a las administraciones a participar en esta sesión de formación y discusión virtual.

**ANEXO A LA DECISION CCP.II/DEC. 182 (XXVI-15)**

**PROYECTO DE TEMARIO**

1. Apertura
2. Procedimiento de notificación electrónica
3. WISFAT
4. BR IFIC
5. TerRaNotices
6. Preguntas y respuestas

---

<sup>11</sup> CCP.II-RADIO/doc. 4003/15 rev.1

## V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

---

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria	CCP.II-RADIO/doc. 4001/15 rev.1
Acta de la Segunda Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura	CCP.II-RADIO/doc. 4022/15
Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones	CCP.II-RADIO/doc. 4023/15
Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles	CCP.II-RADIO/doc. 4021/15 rev.1
Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles	CCP.II-RADIO/doc. 4018/15
Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión	CCP.II-RADIO/doc. 4011/15
Lista de Documentos	CCP.II-RADIO/doc. 3861/15 rev.3
Lista de Participantes	CCP.II-RADIO/doc. 3862/15 rev.1
Informe Final de la Reunión	CCP.II-RADIO/doc. 4024/15